Félix Alzárate-Ascasua

Federico Zarate

Santiago de Madariaga

Francisco Alberdi

Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

Martin de Gallastegui

Francisco Urquiola

Ildefonso Elgarresta

Timoteo Jáuregui

Blas Larrea

El Secretario,

Ramuno de Oyarzabe

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández
" José Oruesagasti
" Félix Alzárate-Ascasua
" Santiago Madariaga
" Federico Zarate
" Francisco Alberdi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Martin Gallastegui
" Francisco Urquiola
" Blas Larrea
" Timoteo Jáuregui

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia cinco de Enero de mil novecientos y Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma por presencia de mi el Secretario; y hecho constar se que el Concejal que

no pudo concurrir a este acto por perentorias ocupaciones, pasó aviso oportunamente a esta Secretaría; y, en seguida, se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria ultimamente celebrada, constituyendo este Ayuntamiento, y fué aprobada, ratificándose en los acuerdos tomados en la misma, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Alcalde de R. O.

El Sr. Alcalde presentó una comunicación del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 31 del último mes de Diciembre, que copiada dice así: "El Exmo. Señor Ministro de la Gobernación, con fecha 26 del actual me comunica la Real Orden siguiente: "En uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vergara al Concejal del mismo D. Julio Recabeitia Aguirre. De Real Orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Corporación, el del interesado y efectos oportunos." Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos que se interesan." El Ayuntamiento, enterado de esta comunicación, dispuso que conste en acta.

Comisiones.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 60 de la ley municipal acordó el Ayuntamiento que fuesen cinco, el número de comisiones

permanentes en que ha de dividirse el mismo, determinando que cada una de ellas se componga de cuatro individuos; y procedo a la eleccion de personas en la forma dispuesta por el mismo artículo, quedaron elegidos los individuos siguientes:

De presupuestos, Hacienda y Abastos.

D. Manuel Mª Fernández
" Federico Zarauz
" Blas Larrea
" Dionisio Zubizarreta.

De Obras y Caminos vecinales.

D. José Urresagasti
" Santiago de Madariaga
" Ildefonso Egaña
" Timoteo Jáuregui.

De Beneficencia.

D. Félix Arcarate ascasua
" Federico Zarauz
" Francisco Orquiola
" Martin de Gallastegui

De Policía y Orden.

D. Manuel Mª Fernández
" Santiago de Madariaga
" Blas Larrea
" Paulino Manso

De Jun-

Tos.

D. José Orcesagasti
" Ildefonso Olgorresta
" Francisco Alberdi
" Francisco Urquiola

Comisión de Música

Se dispuso designar para la Comisión de Música a los Concejales Sres. D. Félix Azcárate-Ascasua y D. Blas Larrea, a los fines que determina el Reglamento de la Academia de solfeo y de la Banda de Música de esta villa, aprobada por el Ayuntamiento en su sesión de 5 de Mayo de 1913.

Concejal para subastas.

El art. 5 de 24 de Enero de 1905 previene que las subastas de Contratos municipales se celebren bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia siempre de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, y en su virtud, fué designado el Sr. Maldonaga, para las subastas que ocurrieren en este bienio, y quedó enterado el interesado.

Regidor Interventor.

En Cumplimiento del art. 156 y demás de la Ley municipal la Corporación designó D. Francisco Alberdi, Concejal, como Regidor Interventor.

Alcaldes de Barrios.

Cumpliendo lo prescripto por el art. 59 de la citada Ley el Sr. Alcalde pone en Conocimiento de la Corporación haber nombrado entre

los electores, como Alcaldes de Barrio, a saber:

Para Elosua	D. Juan A. Larramaga Gomezcorta
Para Martires	" José Ganchegui Olalde
Para S. Prudencio	" José Iturbe Arizti
Para S. Cristóbal	" Pedro Eguren Alday
Para Goyanzo	" Juan Espiur Agorosin
Para Pasalgo	" Candido Inoma Lombide

Lista de familias pobres.

_____ Se presentó la lista de familias de esta villa que han de recibir asistencia gratuita Médico farmacéutica en el presente año, y también de las Hierras de Maria, y se dispuso quede sobre la mesa para que se enteren los Sres. Concejales.

Sobrante del año 1913.

_____ También se enteró esta Corporación de la liquidación de cuentas habidas entre este Ayuntamiento, de acuerdo con el Depositario de fondos municipales, y con el Banco Guipuzcoano, Sucursal de Vergara, quedando un saldo a favor de este municipio de 9929,05 pts., y aprobándola acordó que conste en acta.

Devolver un prestamo.

_____ Así bien quedó enterado este Ayuntamiento de la cuenta pasada por la Caja de Ahorros provincial de Guipuzcoa de primero de este mes que asciende a la suma de 2041,90 pts. por el prestamo de 5000 pts. hecho a este municipio, y se acordó que, segun anteriormente se

tiene resuelto, se devuelva desde luego dicha suma y se hace constar que los intereses de 41,90 pts. están pagados por medio letramiento.

Cuentas.

Se presentaron las cuentas de recetas despachadas por las Sres. farmacéuticos de esta villa para las familias pobres, una de Don Cantalucio Zavala que asciende a 117,09 pts.; otra de 23 pts. de D. Leonardo Geba, y la otra de 111,71 pts. de D. Luis de Zavala, y se dispuso pasen estas cuentas a la Comisión de Hacienda de este municipio para su informe.

Teléfono.

Quedó enterada esta Corporación de la circular del Sr. Jefe de Explotación de la Red telefónica provincial de Guipúzcoa, expresiva de la nueva numeración con la cual se hará figurar desde el próximo trimestre, que empieza, en 1 de este mes, correspondiendo el número 61 para lo sucesivo.

Despedida del local del Laboratorio.

Se leyó la instancia de D. Antonio de Zavala y Garay de 30 de Diciembre último, que copiado a la letra dice así:

"D. Antonio de Zavala y Garay, mayor de edad, vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone: Que en el proceder sistemático de los pueblos asociados para el sostenimiento del Laboratorio químico instalado en una de

las dependencias que con toda generosidad y desinteres ofrecí a esa digna Corporacion, hallo determinado perjuicio y latague y conceptuandome bastantemente en mi lealtad y honor, veome precisado a retirar aquella oferta que hice con toda nobleza. = Otro motivo ademas me impulsa a adoptar esa determinacion y es que teniendo establecida una farmacia y droguería en la misma planta del edificio mi hermano D. Luis, necesita este por sus negocios el local que precisamente ocupa hoy la mencionada oficina pública, a cuyas necesidades y deseos no puedo menos de acceder, en cuanto que aquel, en union de todos los hermanos, es partícipe en la propiedad del edificio. = No puedo ocultar a esa Corporacion el sentimiento que me ocasiona tal determinacion; V. S. con su elevado criterio estimará en esas manifestaciones la suficiente base al efecto y sabrá dispensar al recurrente la benevolencia debida. = Con solo me resta suplicar a V. S. se digne poner a mi disposicion el local para mediados de Enero proximo, ya que las necesidades y circunstancias no permiten al recurrente la concesion de mayor plazo. = Por todo lo expuesto = Suplico a esa digna Corporacion se sirva adoptar las medidas que sean precisas para que a la posible brevedad sean

satisfechos los deseos del suscrito. = Dios guarde la vida de esa ilustre Corporación muchos años. = Vergara 30 de Diciembre de 1913 = A. de Zavala". ""

Tomar en Consideración

En su vista se acordó tomar en Consideración lo expuesto por D. Antonio de Zavala y habilitar lo antes posible un local ad-hoc, en el que pueda instalarse el laboratorio químico de los pueblos mancomunados, y que pase este asunto a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, para su estudio y proponer lo que mejor convenga.

Junta de Beneficencia.

A propuesta del Sr. Alcalde, de Conformidad a lo dispuesto en el art. 2º modificado por el Ayuntamiento en su sesión de 15 de Diciembre de 1909 del Reglamento del Santo Hospital y Casa de Misericordia de Vergara, han sido nombrados Vocales de la Junta de Beneficencia de dicha Casa a los Sres. D. Ramón Ayarzabal, Médico, reelegido, D. Gustavino Larrea, D. Félix Ferravendo y D. Claudio Arteche, vecinos de esta villa, por cuatro años, y se acordó comunicar a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

Inventario del Instrumental.

La Comisión de música del año anterior presentó el inventario del instrumental

y accesorios pertenecientes a la banda municipal de esta villa y tambien el repertorio musical de la misma; y el Ayuntamiento enterado de todo dispuso que conste en acta.

Con tanto, se dió por terminada la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Arcabuche

Manuel Mª Fernandez

José Arriagada

Felix Alcarate Escamez

Santiago de Madariaga

Antonio Zamora

Francisco Alberdi

Faustino Marino

Dionisio de Zubizarreta

Martin de Gallastegui

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Fausto Jáuregui

El Secretario,

F. Fraucisco de Oyanide